



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Condominios Sociales

INT. N° *1761* - 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **10 JUL 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2078

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta N° 2577 del 29.10.2013, de SEREMI (V. y U.)**, que dispone asignación de recursos para la RM y aprueba nómina de roles seleccionados correspondientes al mes de Septiembre del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 739 (V. y U.), de fecha 05.02.2013, y sus posteriores modificaciones.
- e) El **Ordinario N° 7160 del 13.06.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Familias	Vigencia Original	Nombre Copropiedad	RUT Copropiedad	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
48	06.12.2014	Renacer	65.051.478-5	I	I. M. de La Florida	La Florida	Informe Avance de Obras DOE N°12/2017 50%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.).

- f) El **Informe de Avance de Obras N° 12/2017 del 06.06.2017** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de las obras y fecha de inicio del proyecto en comento.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se ha retrasado en la ejecución de obras por dificultades presentadas con el condominio vecino para la ejecución de cierre perimetral, la existencia de una modificación del proyecto original, el vencimiento de la personalidad jurídica del comité de administración, además la extrema necesidad que existe de parte de las familias para finalizar el proyecto en comento.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 48 certificados de subsidios habitacionales individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad: **"Renacer"**, RUT Copropiedad N° 65.051.478-5, perteneciente a la comuna de La Florida.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. M. de La Florida"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/IMC/MNB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 7160 del 13.06.2017
05.07.2017